



DECRETO N° 222 .-

CASTRO, 04 de abril del 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CONTRÁTESE DIRECTAMENTE AL proveedor: GASTÓN EDUARDO BARRIENTOS TORRES PUBLICIDAD E.I.R.L., RUT N° 76.089.904-6, la suma de **\$1.861.000**, incluido impuesto, con orden de compra 2730-207-SE18, por concepto de adquisición insumos actividad corrida familiar flúor, lo anterior solicitado por oficina deporte perteneciente a Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicha contratación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra I), habiendo realizado una licitación Pública previa (2730-52-L118) quedando inadmisibles con decreto N° 220, la adquisición es indispensable para el municipio, por ser una actividad ya programada y publicitada por los medios de comunicación locales y con participantes ya inscritos.

Se opta este proveedor por encontrarse en la ciudad y se compromete a entregar los productos detallados en cotización adjunta el día 05 de abril del 2018.

El presente gasto se imputará a las cuentas, extrapresupuestaria N° 1140528016001, del c.c. extrapresupuestaria, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/kky
Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina deporte
- Archivo "13"

